**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión Ordinaria del 20 de Febrero de 2020**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**LIDIA E. LAGO**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**ALBERTO BIGLIERI**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**DARIO REYNOSO**

**ANA SALVATELLI**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**SUMARIO**

[1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fechas 5 de noviembre, 20 de noviembre, 29 de noviembre de 2019, 20 de enero y 3 de febrero de 2020. 4](#_Toc33577553)

[2) Informes: 5](#_Toc33577554)

[2.1) Informe de Presidencia 5](#_Toc33577555)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 5](#_Toc33577556)

[2.3) Informe de Consejeros 5](#_Toc33577557)

[2.4) Informe de Funcionarios 5](#_Toc33577558)

[Sr. Administrador General 5](#_Toc33577559)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 5](#_Toc33577560)

[Sr. Secretario Ejecutivo 5](#_Toc33577561)

[Sr. Secretario de Planificación 5](#_Toc33577562)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 5](#_Toc33577563)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 5](#_Toc33577564)

[Sra. Secretaria de Innovación 5](#_Toc33577565)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 5](#_Toc33577566)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes. 7](#_Toc33577567)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN. 7](#_Toc33577568)

[3.1.1) Expediente DCC N° 189/14-0 “s/Adquisición de Mobiliario. Recurso Jerárquico”. 7](#_Toc33577569)

[3.1.2) Expediente N° A-01-00002831-9/2020 “s/Plan de Compras 2020”. 7](#_Toc33577570)

[3.1.3) Expediente N° A-01-00013349-9/2019 “s/Memoria Anual 2018”. 9](#_Toc33577571)

[3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN. 10](#_Toc33577572)

[3.2.1) Expediente N° A-01-00006910-4/2019 “S/DSMPF 16/19 s/Averiguación infracción Ley 1225”. 10](#_Toc33577573)

[3.2.2) Expediente SCD N° 057/18-0 “s/Sotto, Gabriela s/Inasistencias Injustificadas II (Conf. Memo RRLL N° 422/2018)”. 11](#_Toc33577574)

[3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 12](#_Toc33577575)

[3.3.1) Actuación N° A-01-00029990-8/2019 “s/Convenio Marco con el Instituto del Derecho del Turista (IDETUR), asociación civil sin fines de lucro”. 12](#_Toc33577576)

[3.3.2) Actuación NºA-01-00032573-9/2019 “s/Propuesta de adhesión al Programa Sello de Gestión Integral de Residuos de Oficina (GIRO), mediante la firma de un Acta Compromiso con la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 12](#_Toc33577577)

[3.3.3) Actuación NºA-01-00033777-9/2019 “s/Proyecto Compra Pública Sustentable”. 12](#_Toc33577578)

[3.3.4) Actuación N° A-01-00035219-1/2019 “s/Convenio Específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Maestría en Derecho Tributario y Financiero)”. 12](#_Toc33577579)

[3.3.5) Actuación N° A-01-00036678-8/2019 “s/Declaración de Interés Institucional y auspicio económico del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre Participación Ciudadana en los Poderes del Estado”. 12](#_Toc33577580)

[3.3.6) Actuación N° A-01-00001269-2/2018 “s/Convenio con el Tribunal Superior de Justicia”. 13](#_Toc33577581)

[3.3.7) Actuación N° A-01-00036375-4/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de la Marina Mercante”. 13](#_Toc33577582)

[3.3.9) Actuación N° A-01-00001149-1/2020 “s/Convenio Específico con el Tribunal Superior de Justicia”. 13](#_Toc33577583)

[3.3.10) Actuación N° A-01-00001198-9/2020 “s/Declaración de Interés Institucional de un Reconocimiento y Distinción a la Trayectoria de cuatro mujeres que se han destacado como precursoras logrando avances significativos para todas las mujeres”. 13](#_Toc33577584)

[3.3.11) Actuación N° A-01-00002017-2/2020 “s/Declaración de Interés Institucional Campaña #NOALAVIOLENCIA, dirigida a adolescentes varones y hombres jóvenes”. 13](#_Toc33577585)

[3.3.12) Actuación N° A-01-00002748-7/2020 “s/Declaración de Interés Institucional del Encuentro “GLOBAL LEGAL HACKATHON” organizado por Legaltech de Argentina”. 13](#_Toc33577586)

[3.3.13) Actuación N° A-01-00032976-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la “Segunda Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género”. 13](#_Toc33577587)

[3.3.16) Actuación N° A-01-00037647-3/2019 “s/Convenio Específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (práctica profesional en el Centro de la Mujer)”. 13](#_Toc33577588)

[3.3.8) Actuación N° A-01-00036406-8/2019 “s/Convenio Marco y Específico con la Asociación de Analgesia, Anestesia y Reanimación de Buenos Aires”. 14](#_Toc33577589)

[3.3.14) Actuación N° A-01-00033084-8/2019 “s/Convenio Marco de Colaboración Académica con la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta”. 15](#_Toc33577590)

[3.3.15) Actuación N° A-01-00037633-3/2019 “s/Convenio Específico con la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires”. 15](#_Toc33577591)

[3.4) Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 18](#_Toc33577592)

[3.4.1) Actuación N° A-01-00003169-7/2020 “s/Proyecto de Ley sobre la incorporación al Presupuesto del Poder Judicial de esta Ciudad del año 2020 de los recursos transferidos del Estado Nacional a la Ciudad en el marco del traspaso de competencias penales”. 18](#_Toc33577593)

[4) Proyectos sin intervención de Comisiones 19](#_Toc33577594)

[4.2) Actuación N° A-01-00033358-8/2019 “s/Solicitud del Dr. Darío Reynoso para ejercer simultáneamente el cargo de Consejero y de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario”. 19](#_Toc33577595)

[4.3) Actuación N° A-01-00032368-9/2019 “s/Informe final de gestión del Dr. Alejandro 20](#_Toc33577596)

[4.4) Actuación N° A-01-00035784-3/2019 “s/Informe final de gestión de la Dra. Silvia Bianco”. 20](#_Toc33577597)

[4.5) Actuación N° A-01-00034931-9/2019 “s/Informe final de gestión de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo”. 20](#_Toc33577598)

[5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 1021/2019, 1026/2019, 1027/2019, 1031/2019, 1041/2019, 1065/2019, 1071/2019, 1073/2019, 1077/2019, 1078/2019, 1080/2019, 1146/2019, 1147/2019, 1148/2019, 1150/2019, 1156/2019, 1201/2019, 1218/2019, 1219/2019, 1220/2019, 1221/2019, 1224/2019, 26/2020, 29/2020, 82/2020, 96/2020, 120/2020 y 121/2020. 21](#_Toc33577599)

[6) Varios 22](#_Toc33577600)

*-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 2 del jueves 20 de febrero de 2020, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Francisco Quintana, Lidia E. Lago, Raúl Mariano Alfonsín, Alberto Biglieri, Anabella Hers Cabral, Darío Reynoso, Ana Salvatelli y Marcelo Pablo Vázquez; del doctor Luis Hernando Montenegro (administrador general); y de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica), Silvia Bianco (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Buenas tardes.

Con la presencia de todos los consejeros, damos inicio al plenario del 20 de febrero de 2020.

Comenzamos con el Orden del Día.

# ****1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fechas 5 de noviembre, 20 de noviembre, 29 de noviembre de 2019, 20 de enero y 3 de febrero de 2020.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Primero, la consideración de versiones taquigráficas.

Respecto a la versión taquigráfica de la sesión del 5 de noviembre, quiero que conste que hay tres consejeros que no se encontraban presentes: el consejero Quintana, el consejero Biglieri y la consejera Ana Salvatelli, obviamente porque todavía no habían asumido sus cargos.

Con relación a la versión taquigráfica del 20 de noviembre, no se encontraba presente la consejera doctora Lidia Lago.

En la sesión del 29 de noviembre había presencia completa.

En la sesión del 20 de enero no estaba presente, con aviso, el doctor Alfonsín.

Y en la sesión del 3 de febrero estaban ausentes la doctora Lidia Lago y el doctor Darío Reynoso.

# ****2) Informes:****

# ****2.1) Informe de Presidencia****

# ****2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.****

# ****2.3) Informe de Consejeros****

# ****2.4) Informe de Funcionarios****

# ****Sr. Administrador General****

# ****Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional****

# ****Sr. Secretario Ejecutivo****

# ****Sr. Secretario de Planificación****

# ****Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales****

# ****Sra. Secretaria Legal y Técnica****

# ****Sra. Secretaria de Innovación****

# ****Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a los informes.

Tiene la palabra la doctora Salvatelli, por la Comisión de Disciplina y Acusación.

**Dra. Salvatelli.-** Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

Para continuar con la tradición que había tenido la doctora Ferrazzuolo, mi antecesora, solo quería informar –seré breve dada la demora que tuvimos en el inicio de la sesión- sobre la tarea en el Centro de Justicia de la Mujer, que como usted sabe, alberga la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica y otras dependencias del Consejo.

En ese sentido, quiero comentarles que antes se informaba en el plenario las estadísticas. Yo prefiero dejar las estadísticas o no enunciar hoy la cantidad de casos. Sí puedo mencionar en términos generales que el promedio de casos diarios que se atienden en el Centro de la Mujer son entre cinco y diez consultas de mujeres, que como ustedes imaginarán, llegan en condiciones de máxima vulnerabilidad.

Estamos trabajando una tarea de articulación institucional y de fortalecimiento interno. En esa articulación vamos a votar en el plenario de hoy, si me acompañan los colegas, algunos convenios que tienen que ver con eso.

Por ejemplo, el tema de vincular al Centro con una red de patrocinio. Esta es una demanda de todos los espacios que atienden la situación de violencia en las mujeres. Acá Ana lo sabe bien porque es muy conocedora de estos temas.

Gracias a la gestión del consejero Alfonsín vamos a lograr un convenio con la UBA para ver si se abren comisiones de práctico con esta temática específica.

También está el convenio con la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires, que también persigue la incorporación de patrocinantes para asistir exclusivamente a la temática de las mujeres en consulta.

Estamos generando la vinculación institucional con la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La doctora Highton me convocó a esos efectos. Tuve una reunión con ella. Vamos a vincular sobre todo los criterios en el estándar de atención de estos casos, porque es la oficina señera en la temática. Como ustedes saben, la OVD de la Corte está desde hace más de diez años, a diferencia del Centro que está desde hace poco más de un año. Atiende alrededor de 10.000 casos anuales. Esta es la realidad de esta temática. La doctora Highton me dijo en la reunión que violencia había para todos y el impacto que está teniendo esta temática también en el trabajo en concreto de las fiscalías en lo penal, contravencional y de faltas hace que la Fiscalía General, que forma parte del convenio que dio nacimiento al Centro de Justicia de la Mujer, se muestre interesada en este tema como uno de sus ejes de la nueva gestión.

Entonces, ya está articulando con nosotros la puesta en mejora en esa articulación del Centro, siempre pensando que el modelo de gestión centralizada de la atención de la violencia puede ser replicado en otros lugares de la ciudad y así tener una política más concertada sobre este tema.

En lo que respecta al afuera, en la vinculación institucional, además de estos convenios se suma otro, que también se votará el día de hoy, con el Tribunal Superior de Justicia, que tiene la Oficina de Género en cabeza de la jueza Alicia Ruiz, que también me trajo esa iniciativa.

Respecto del ámbito interno, la idea es el fortalecimiento de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan allí, a quienes quiero especialmente destacar en este mi primer informe, porque a lo largo de este año han estrenado esa función, muchas veces inaugurando criterios de intervención que en este Poder Judicial antes no se conocían. Hablamos de una intervención interdisciplinaria, con la riqueza que eso tiene para una mujer que se acerca en esta situación.

Así que iniciamos un plan de capacitación gracias al Centro de Formación Judicial, que lo habilitó, y también al Observatorio de Género, en que nos acompañó la doctora Diana Maffia aportando sus conocimientos en ese tema.

Así que esto es lo que se ha trabajado hasta aquí en una tarea de elaboración de diagnóstico, y estas son las líneas de acción para lo que sigue, a resultas de lo cual más adelante mostraré también las estadísticas.

Quería compartir esto con mis colegas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. No sé si hay algún otro consejero que quiera hablar.

Tiene la palabra el consejero Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Gracias, señor presidente. Solamente dos palabras.

Como primer plenario ordinario en el que participo, quiero expresar que me tocó la tarea de compartir la reunión de CAGyMJ con usted y con el doctor Vázquez, que si bien después tiene algunos informes individuales quería adelantar que tiene un trabajo muy arduo, que se ve en los expedientes que operativamente dependen de esa área.

Quiero también hacer un saludo y un agradecimiento especial a todo el personal que directa o indirectamente colabora con esta comisión, porque me parece que tiene mucha responsabilidad sobre el trajinar continuo de la administración, así que estoy muy agradecido con el personal, con el secretario y con los demás funcionarios de la Comisión.

Asimismo quiero celebrar que hemos podido empujar, tanto con usted como con el doctor Vázquez, la estandarización de las reuniones ordinarias para que los informes sean también estandarizados desde las áreas y poder tener un trabajo de continua supervisión sobre la administración del Consejo, y por las decisiones que hemos impartido en mérito a algunas indicaciones específicas que nos parece que contribuyen a los principios de transparencia y de libre competencia en las provisiones que recibe el Consejo a diario.

También algunas iniciativas que tienen que ver con áreas informáticas y demás.

No quiero robar el tiempo de los demás consejeros ni del público, que me parece que también es importante que esté presente y atento a lo que hablamos y no desperdiciar su atención.

En el informe que hicimos de la Comisión están aclaradas algunas iniciativas que tienen que ver mucho que ver con la vía tecnológica y estamos trabajando fuertemente con el tema de los espacios infraestructurales que está necesitando el Consejo.

Así que ese es mi primer informe. Le agradezco, presidente, la posibilidad de haber usado de la palabra. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No hay de qué, señor consejero.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes.

# 3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A modo de agradecimiento, ahora sigue usted también con la palabra porque vienen los informes de comisiones, y empezamos con CAGyMJ.

Así que ya que viene entonado, continúe.

# 3.1.1) Expediente DCC N° 189/14-0 “s/Adquisición de Mobiliario. Recurso Jerárquico”.

**Dr. Biglieri.-** El primer punto es el 3.1.1: Expediente DCCN° 189/14-0 “s/Adquisición de Mobiliario. Recurso Jerárquico”.

Se trata de un recurso jerárquico por una multa que se le impuso a uno de los establecimientos que provee de mobiliario al Consejo, y como tiene recurso jerárquico viene a plenario, y la moción de la Comisión, siguiendo el dictamen del servicio jurídico, es rechazar el recurso jurídico que interpuso el proveedor Establecimientos Caporaso.

Está a consideración, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Se vota, entonces.

Aprobado.

# 3.1.2) Expediente N° A-01-00002831-9/2020 “s/Plan de Compras 2020”.

**Dr. Biglieri.-**El segundo punto es el expediente A-01-00002831-9 de 2020, que fue tratado en la Comisión el 11 de febrero y aprobado luego de un cuarto intermedio, durante el cual nos pusimos a repasar todas las tareas.

También acá quiero hacer un especial agradecimiento al jefe de Compras, que ha tenido una tarea también en su nueva función con una especial dedicación para ayudarnos en esta labor.

Y el dictamen de CAGyMJ es que se propone al plenario aprobar el plan de compras que está acompañado en el expediente con los ajustes que se hicieron por la Comisión durante ese cuarto intermedio, para incorporar las modificaciones que eran necesarias tanto por el ajuste fuertemente fijado por el presupuesto, que reduce prácticamente a la mitad el presupuesto comparado con el año pasado con números planos, ni siquiera con inflación ni con ningún tipo de actualización.

Este es el informe que tienen todos ustedes y que pido que el plenario lo tome en consideración para que sea aprobado.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el consejero doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-**Gracias, señor presidente.

Como integrante de la Comisión aprobé la elevación a este plenario del plan de compras tal como fue elaborado y puesto a consideración del pleno.

En virtud de episodios posteriores y que van a motivar también una solicitud de incorporación de una propuesta por Varios, que tienen que ver con algo que es de público conocimiento vinculado a la medida cautelar que se encuentra vigente en el marco de la causa Carzolio, voy a modificar el sentido de la propuesta que hice en comisión, planteándoles la opción –y voy a fundamentar por qué– de postergar el tratamiento del plan de compras hasta el próximo plenario cuanto menos.

Esto tiene que ver con la incertidumbre generada en estos últimos días a partir y aun con posterioridad del plenario del 20 de enero, en el que este Consejo dispuso por unanimidad cumplir con la medida cautelar dispuesta, y adicionalmente no impugnar o no interponer recurso alguno contra esta medida precautoria sino directamente cumplirla.

Como claramente de la resolución surge que desde el 1º de diciembre, con los fondos subejecutados que fueron informados en oportunidad de una audiencia por representantes de este Consejo, y con aquellos fondos que fueron siendo incorporados a la causa judicial por la medida cautelar originaria, que correspondían a períodos del 2017-2018, y hasta tanto se resolviera el conflicto, y por ende debían contemplarse fondos adicionales en la medida que subsista la necesidad de cumplir con esa medida cautelar, es necesario contar con fondos a esos fines, que tienen que ver adicionalmente con requerir la remisión de partidas correspondientes al Poder Ejecutivo para que la Legislatura lo apruebe, en mi opinión, en el marco de lo que establece el artículo 399 del Código Contencioso Administrativo y Tributario.

Pero el sentido de la propuesta de suspensión o de postergación del tratamiento del plan de compras tiene que ver con que la Ley 70 nos faculta a reasignar hasta un cinco por ciento del presupuesto del Poder Judicial para determinados fines. Y entiendo que una posibilidad, en la medida que surja algún inconveniente o alguna dificultad o se mantenga la incertidumbre sobre la voluntad de este Consejo, es la de reasignar hasta ese cinco por ciento del actual presupuesto para el período 2020, a los efectos de garantizar el cumplimiento de la medida cautelar, sin perjuicio de que se demore en el tiempo cualquier respuesta que pueda surgir en el sentido de la petición formal de las partidas necesarias al Poder Ejecutivo para cumplir con la medida cautelar.

Entiendo que el mantenimiento de esta situación no soluciona el conflicto –esto está claro, no voy a expedirme al respecto ni extenderme en un análisis sobre el fondo de la cuestión– pero sí lo que no puede ocurrir, bajo riesgo de incurrir con responsabilidad funcional por parte de los funcionarios responsables, y particularmente de nosotros, es que exista un riesgo o un incumplimiento puntual de la medida cautelar en la medida que se extienda en el tiempo.

Esta reasignación de partidas, que podrían alcanzar hasta 500 millones de pesos, cuanto menos asegura que si se extendiera la vigencia de la medida hasta agosto o septiembre de este año, existirían fondos suficientes para cumplir con ella.

Insisto, sin perjuicio de que corresponde formular la petición específica de partidas complementarias, y antes de eso encontrar una solución definitiva al conflicto.

Por ende, fundamento mi cambio de posición respecto del plan de compras que se somete a votación. Solicito que, por las razones que acabo de manifestar, se postergue el tratamiento del mismo, ante la eventualidad de que sea necesario reasignar 500 millones de pesos, que no podría hacerse en la medida en que tenga principio de ejecución este presupuesto en varias de las cuestiones que están previstas.

En este escenario de conflicto de dificultad de cumplir con el rol principal del Poder Judicial, que es garantizar el servicio de justicia, entiendo que es prudente adoptar esta decisión de postergar hasta el próximo plenario la aprobación del plan de compras.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el consejero Biglieri.

**Sr. Biglieri.-** Respeto la observación del consejero Vázquez en referencia a esta situación sobreviniente. Para mí el plan está estudiado detenida y profundamente desde el aspecto técnico. De hecho, el doctor Vázquez votó a favor; ahora está haciendo un planteo de un tema sobreviniente. De manera que para mí no tiene objeciones técnicas a ese respecto.

No coincidiendo con el planteo en cuanto a la previsión que él considera necesaria, solicito que se apruebe como ha sido aprobado previamente por la Comisión de Administración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más hace uso de la palabra?

Tenemos dos mociones: una del presidente de la Comisión de Administración solicitando la aprobación. Se va a votar esta moción.

5 votos afirmativos.

# 3.1.3) Expediente N° A-01-00013349-9/2019 “s/Memoria Anual 2018”.

**Dr. Biglieri.-** El punto 3.1.3) es la Memoria Anual. También fue tratado el 11 de febrero por la Comisión.

La Comisión propone al plenario aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires del ejercicio 2018, de acuerdo con la documentación agregada al expediente adjunto que tienen los consejeros en su poder.

Solicito que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado.

**Dr. Biglieri.-** También quería decir –va a estar en la parte del informe del doctor Reynoso- que me integré a la comisión en una sesión extraordinaria, por una orden exclusiva del plenario, y nos abocamos a unos expedientes que giró el plenario. Agradezco al doctor Reynoso por haberme dado la posibilidad de aprender y compartir ese tiempo en esa comisión.

Nada más.

# ****3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).- Pasamos a los expedientes de la Comisión de Disciplina y Acusación.**

**Tiene la palabra la doctora Salvatelli.**

# ****3.2.1) Expediente N° A-01-00006910-4/2019 “S/DSMPF 16/19 s/Averiguación infracción Ley 1225”.****

**Dra. Salvatelli.- Hoy tenemos en el plenario dos asuntos de la Comisión de Disciplina y Acusación.**

**El primero es el punto 3.2.1), Expediente N° A-01-00006910-4/2019 “S/DSMPF (Departamento de Sumarios del Ministerio Público Fiscal) 16/19 s/Averiguación infracción Ley 1225”.**

**En rigor de verdad, este expediente ya contaba con un dictamen de comisión. A resultas de la sustanciación de un sumario -como es un expediente reservado no voy a hacer mención del nombre del sumariado-, existía un dictamen de la Comisión 1919 del 31 de octubre, que fue traído a consideración del plenario. Pero en un escrito que presentó la defensa, finalmente ese día no se trató. Entonces, hoy vuelve a plenario para ser tratado en esta instancia.**

**Acompaño el dictamen que en mayoría hizo la comisión en ese momento. Propongo al plenario –me remito a los fundamentos del dictamen que les menciono- que declare la responsabilidad disciplinaria del sumariado por haber incurrido en un acto ofensivo al decoro de la función judicial y que compromete la dignidad del cargo en virtud del comportamiento descripto en el mismo dictamen.**

**En consecuencia, se recomienda –esta es la propuesta al plenario- que el sumariado realice una capacitación que incluya en su programa las temáticas de relaciones laborales y perspectiva de género.**

**Entonces, pido que el plenario considere la propuesta de la Comisión de Disciplina y Acusación efectuada en dicho dictamen.**

**Sr. Presidente (Dr. Maques).- Tiene la palabra el doctor Vázquez.**

**Dr. Vázquez.- Adelanto mi voto en sentido parcialmente favorable a la propuesta de la comisión… Sí, en algunos punto sí, en otros no.**

**Considero que corresponde rechazar el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio presentado, por compartir en general los argumentos expuestos en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aunque debo señalar una discrepancia con un punto del mismo, en cuanto señala que por otra parte sobre la defensa del sumariado, basada en los cuestionamientos a la denegatoria de producir algunas medidas de prueba, por caso, que se efectúen nuevas declaraciones sobre algunos de los testigos o bien la solicitud de realizar el descargo y el alegato oralmente luego de haberlo hecho por escrito, corresponde tener en cuenta que la facultad para evaluar la procedencia de las medidas probatorias ofrecidas es resorte de la instrucción, conforme el artículo 62, así como también que la decisión fue oportunamente fundamentada por la presidenta de la Comisión.**

**Sobre este punto, considero que la petición efectuada por el imputado de realizar el alegato y el descargo oralmente no puede considerarse como una medida de prueba, como se señala, sino que es eminentemente un acto de defensa.**

**Sobre el punto, y conforme al voto que adjunto, sin perjuicio de que el artículo 64 del reglamento disciplinario contempla que el alegato en cuestión se formule por escrito, no pueden dejar de ponderarse las especiales características del hecho denunciado y sus consecuencias, por lo que me permite afirmar que la petición reseñada no solo es razonable sino que garantiza el más amplio ejercicio del derecho de defensa ante la posibilidad de declarar oralmente ante los responsables de toda la comisión reunidos especialmente al efecto respecto del hecho denunciado, lo que entiendo es superador de la posibilidad escrita contemplada en el artículo en cuestión, y resulta congruente con los principios de oralidad e inmediación que rigen en nuestro ordenamiento procesal penal de aplicación supletoria.**

**Por estos motivos, entiendo que debería admitirse la petición del sumariado de manera oral, para luego expedirse la comisión en el sentido que entienda corresponde.**

**Por ende, voto por rechazar el recurso de reconsideración y para proponer que vuelva a la comisión para que se cumpla con el acto de defensa, que entiendo es esencial.**

**Sr. Presidente (Dr. Maques).- Sería una moción diferente la suya respecto de la que planteó la presidenta de la Comisión.**

**Entonces, se va a votar la moción de la doctora Salvatelli, presidenta de la Comisión.**

**Aprobado.**

# 3.2.2) Expediente SCD N° 057/18-0 “s/Sotto, Gabriela s/Inasistencias Injustificadas II (Conf. Memo RRLL N° 422/2018)”.

**Dra. Salvatelli.-** El segundo expediente, punto 3.2.2.) del Orden del Día, SCD N° 057/18-0 “s/Sotto, Gabriela s/Inasistencias Injustificadas II (Conforme Memo Relaciones Laborales N° 422/2018)”.

En este caso, ya se aplicó desde la Comisión de Disciplina una sanción de cesantía a la ahora recurrente. En rigor, respecto de ese acto ella interpone un recurso fuera de plazo, que en la interpretación de la Dirección General de Jurídicos fue tomado como denuncia de ilegitimidad, y es por eso que llega entonces a esta instancia y no es resuelto por la misma comisión.

También en esa presentación, en esa denuncia la entonces agente Gabriela Sotto no reprocha el contenido de la decisión ni sus fundamentos sino que en realidad lo que está peticionando es continuar con la prestación de la obra social a pesar de la cesantía.

Lo que esta Comisión resolvió por dictamen, y por eso entonces es elevado a este plenario, es que no estamos en condiciones de hacer lugar a esa petición porque el vínculo con la obra social está regido por su propio estatuto, y una de las causales de cese de esa vinculación es justamente la cesantía.

Entonces, como no es del resorte ni de la Comisión ni del Consejo hacer lugar a lo que ella peticiona, más allá de las razones que expone, se propone al plenario desde la Comisión el rechazo de la presentación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado.

**Dra. Salvatelli.-** No hay más temas de la Comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias, doctora Salvatelli.

# 3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a los informes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Tiene la palabra el doctor Francisco Quintana.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

Dada la prolífica actividad de la comisión que tengo el honor de presidir, la cual integro junto con los doctores Alfonsín y Reynoso, propongo que a excepción de los puntos 3.3.8, 3.3.14 y 3.3.15, si mis colegas están de acuerdo paso a dar lectura del resto de las actuaciones para después tratarlas en conjunto.

# 3.3.1) Actuación N° A-01-00029990-8/2019 “s/Convenio Marco con el Instituto del Derecho del Turista (IDETUR), asociación civil sin fines de lucro”.

# 3.3.2) Actuación NºA-01-00032573-9/2019 “s/Propuesta de adhesión al Programa Sello de Gestión Integral de Residuos de Oficina (GIRO), mediante la firma de un Acta Compromiso con la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

# 3.3.3) Actuación NºA-01-00033777-9/2019 “s/Proyecto Compra Pública Sustentable”.

# 3.3.4) Actuación N° A-01-00035219-1/2019 “s/Convenio Específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Maestría en Derecho Tributario y Financiero)”.

# 3.3.5) Actuación N° A-01-00036678-8/2019 “s/Declaración de Interés Institucional y auspicio económico del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre Participación Ciudadana en los Poderes del Estado”.

# 3.3.6) Actuación N° A-01-00001269-2/2018 “s/Convenio con el Tribunal Superior de Justicia”.

# 3.3.7) Actuación N° A-01-00036375-4/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de la Marina Mercante”.

# 3.3.9) Actuación N° A-01-00001149-1/2020 “s/Convenio Específico con el Tribunal Superior de Justicia”.

# 3.3.10) Actuación N° A-01-00001198-9/2020 “s/Declaración de Interés Institucional de un Reconocimiento y Distinción a la Trayectoria de cuatro mujeres que se han destacado como precursoras logrando avances significativos para todas las mujeres”.

# 3.3.11) Actuación N° A-01-00002017-2/2020 “s/Declaración de Interés Institucional Campaña #NOALAVIOLENCIA, dirigida a adolescentes varones y hombres jóvenes”.

# 3.3.12) Actuación N° A-01-00002748-7/2020 “s/Declaración de Interés Institucional del Encuentro “GLOBAL LEGAL HACKATHON” organizado por Legaltech de Argentina”.

# 3.3.13) Actuación N° A-01-00032976-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la “Segunda Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género”.

# 3.3.16) Actuación N° A-01-00037647-3/2019 “s/Convenio Específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (práctica profesional en el Centro de la Mujer)”.

**Dr. Quintana.-** En primer lugar, el punto 3.3.1.

Se trata del convenio marco con el Instituto del Derecho del Turista, una asociación civil sin fines de lucro. Es un convenio marco tipo tendiente a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

El 3.3.2, Propuesta de adhesión al Programa Sello de Gestión Integral de Residuos de Oficina (Sello GIRO), mediante la firma de un Acta Compromiso con la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa está destinado a todas las oficinas que desarrollan sus actividades dentro de los límites geográficos de la ciudad y tiene por finalidad promover en dichos ámbitos la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.

Actuación 3.3.3, sobre Proyecto Compra Pública Sustentable, que tiene por objeto capacitar y entrenar a los funcionarios públicos responsables de la compra pública para que la misma sea sostenible mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El 3.3.4, Convenio Específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En particular, se trata de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero.

El 3.3.5, sobre Declaración de Interés Institucional y auspicio económico del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y el 55º Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre Participación Ciudadana en los Poderes del Estado. Invita al Consejo a participar del Congreso y solicita un auspicio, así como también en contraprestación pondrán el logo del Consejo en las publicidades y una serie de matrículas.

La actuación 3.3.6, sobre Convenio con el Tribunal Superior de Justicia. Se trata de una rectificación. En particular, el objeto es el de otorgar por parte de este Consejo el uso gratuito por parte del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de las aulas y oficinas contiguas situadas en el segundo piso del edificio sito en Bolívar 177.

El 3.3.7, Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de la Marina Mercante, para la prestación recíproca de tareas de colaboración y cooperación institucional.

El 3.3.9, Convenio Específico con el Tribunal Superior de Justicia para la realización de programas y actividades de capacitación e intercambio de experiencias referidos a los derechos humanos de las mujeres, género y diversidad.

El 3.3.10, sobre Declaración de Interés Institucional de un Reconocimiento y Distinción a la Trayectoria de cinco mujeres que se han destacado como precursoras logrando avances significativos para todas las mujeres.

El 3.3.11, Declaración de Interés Institucional Campaña #NOALAVIOLENCIA, dirigida a adolescentes varones y hombres jóvenes.

Si me permite, presidente, una aclaración. Tanto el 3.3.10 como el 3.3.11, el acuerdo en el marco de la Comisión es el posterior pase a la Oficina de la Mujer de manera excepcional, fijando el criterio de que en lo sucesivo estos temas pasen previamente por la Oficina de la Mujer antes de ser tratados en el marco de la Comisión.

El 3.3.12, Declaración de Interés Institucional del Encuentro “GLOBAL LEGAL HACKATHON” organizado por Legaltech de Argentina”.

El 3.3.13, Declaración de Interés Institucional de la Segunda Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género.

Y finalmente, el 3.3.16, sobre Convenio Específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en este caso para la práctica profesional en el Centro de la Mujer.

Ahora sí, presidente, si le parece, le pido si pone todas estas actuaciones a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobados.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.3.8) Actuación N° A-01-00036406-8/2019 “s/Convenio Marco y Específico con la Asociación de Analgesia, Anestesia y Reanimación de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** Si me permite, entonces ahora sí para poner a consideración el 3.3.8, Convenio Marco y Específico con la Asociación de Analgesia, Anestesia y Reanimación de Buenos Aires, con el objeto de obtener la certificación de ÁREA CARDIO CUIDADA en la totalidad de las sedes del Poder Judicial, con participación de la Oficina de Cardioprotección de este Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Tiene la palabra el doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Respecto de este punto, tal como lo hice en la Comisión de Fortalecimiento, me voy a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

¿Usted, doctor Vázquez?

**Dr. Vázquez.-** Me abstengo.

**Dra. Lago.-** Yo me abstengo también.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

¿Los restantes?

Aprobado. Hubo 6 votos positivos y 3 abstenciones.

# 3.3.14) Actuación N° A-01-00033084-8/2019 “s/Convenio Marco de Colaboración Académica con la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta”.

**Dr. Quintana.-** Respecto del 3.3.14, se trata de un Convenio Marco de Colaboración Académica con la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Corríjame, pero si mal no entiendo deberíamos simplemente ratificarlo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es correcto, señor presidente de la Comisión. Es así: es solamente ratificarlo porque fue firmado hace un par de horas.

**Dr. Quintana.-** Bien.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado.

# 3.3.15) Actuación N° A-01-00037633-3/2019 “s/Convenio Específico con la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** Y finalmente el 3.3.15, sobre Convenio Específico con la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, con la debida aclaración de que a los fines de la ejecución del presente convenio específico el Consejo asumirá el pago de los honorarios de los abogados hasta 6 asignados por la AABA por un monto de 350.000 pesos por mes.

Esto además consta en un memo que fuera recibido por la Comisión en el día de ayer, de autoría de la doctora Salvatelli. Pero como entiendo que hay opiniones disidentes en torno a este tema, quería ponerlo a consideración por separado.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien quiere el uso de la palabra?

Doctora Hers Cabral.

**Dra. Hers Cabral.-**Yo me voy a abstener.

Quería hacer la salvedad que el Colegio Público de Abogados tiene hecho el mismo convenio, hace poco tiempo firmado, sin pagar ningún tipo de erogación para el Consejo. Entiendo que cuenta con otro tipo de capital, pero no estamos tan de acuerdo con el tema de la caja que se genera con esto y los honorarios profesionales de la forma que se van a liquidar, que está en contra de la ley esto de asignar así, así que me voy a abstener.

**Dra. Salvatelli.-** ¿Puedo hacer una aclaración?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, cómo no, doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Quería hacer una aclaración porque es verdad que en fecha más o menos reciente se firmó un convenio con el Colegio, que fue iniciativa de la licenciada Ana Casal, que tiene que ver con las actividades vinculadas al Plan Senda, que es el programa que ella impulsa haciendo campañas como las que acabamos de votar, y no estrictamente de patrocinio.

De hecho, me pongo a disposición para hacer esa vinculación y generar patrocinio porque es una necesidad cierta del Centro, así que me parece que son acciones que se complementan y habría que especificarlo en un convenio, que no está en ese.

Quería hacer esa aclaración porque de hecho me interesa también esa vinculación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Tiene la palabra el doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Quería fundamentar, tal como lo hice en la Comisión de Fortalecimiento, por qué voté en contra.

El tema es el siguiente. En el convenio, en una de las cláusulas se habla de 350.000 pesos, y hay una observación de Jurídicos de que no se aclaraba respecto de la periodicidad.

Esto pasó a dictamen del señor administrador para previsionar justamente el costo de ese convenio, y previsionó 175.000 pesos para cada año, porque era entendible que si la vigencia del convenio era de dos años, una interpretación posible era que fuera el costo total del convenio 350.000 pesos.

Posteriormente, la doctora Salvatelli hace la aclaración, que llegó a la Comisión de Transferencia, diciendo que el costo era de 350.000 pesos por mes, con lo cual termina siendo un costo mayor.

Yo estoy de acuerdo con el convenio en particular, pero lo que no tenemos todavía es el dictamen o la confirmación por parte del señor administrador de que existan esos 4.200.000 pesos por año para hacer frente a este convenio. Si eso hubiera estado en este momento, probablemente lo hubiera votado a favor, lo cual todavía no tenemos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Esto quiere decir que usted vota negativamente?

**Dr. Reynoso.-**Sí, mantengo el voto…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿O se abstiene?

**Dr. Reynoso.-** No, mantengo el voto en contra que efectué en la comisión.

**Dra. Salvatelli.-** ¿Puedo aclarar algo?

**Sra. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctora.

**Sra. Salvatelli.-** Solo quiero hacer una salvedad. Como el mismo doctor Reynoso lo dice, asumí ese rol formal, que no consta en el convenio, con un memo aclaratorio a la comisión. Hecha esa salvedad, me parece que más allá de lo presupuestario, que como siempre ha venido trabajando el Consejo es una estricta competencia de la Comisión de Administración y Financiera, entendí salvada la objeción que manifestó el doctor en la comisión al respecto. Solo quería aclararlo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Quiero consultar si está previsto en el plan de compras. Si está previsto en el plan de compras, voto favorablemente.

**Dra. Salvatelli.-** Está suspendida por usted la votación del plan de compras.

**Dr. Vázquez.-** No, perdón…

**Dr. Biglieri.-** Perdón. El plan de compras fue aprobado e incorporado en los ítems relacionados con la Comisión de Fortalecimiento; no está individualizado pero sí está en el monto atribuido a la Comisión, lo que en definitiva generará un decrecimiento en las facultades de decisión de la Comisión, pero está incluido en las facultades de la comisión…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Incluido en el plan.

**Dr. Biglieri.-** No está el nombre de AABA sino el monto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, el monto, sin la asignación.

**Dr. Vázquez.-** Entiendo que perdí la votación del plan de compras, con lo cual…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Yo no me apuraría, doctor… *(risas.)* Doctor, para perder no hay que apurarse.

**Dr. Vázquez.-** Quiero que quede constancia acá si es que está previsto en el plan de compras este monto destinado a este programa. Si dicen que es así, voto favorablemente, sobre la base de esa afirmación que acaban de hacer; no me consta.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Lago.

**Dra. Lago.-** Acompaño el voto del doctor Reynoso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se va a votar.

Tenemos los votos negativos del doctor Reynoso y de la doctora Lago y la abstención de la doctora Hers Cabral.

Aprobado.

# ****3.4) Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.****

# ****3.4.1) Actuación N° A-01-00003169-7/2020 “s/Proyecto de Ley sobre la incorporación al Presupuesto del Poder Judicial de esta Ciudad del año 2020 de los recursos transferidos del Estado Nacional a la Ciudad en el marco del traspaso de competencias penales”.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a la Comisión de Transferencia.

Tiene la palabra el doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Muchas gracias, señor presidente.

Tal como fue la manda por parte de la resolución del plenario del 20 de enero, justamente el 28 de enero hicimos una reunión de la Comision de Transferencia con la presencia del doctor Biglieri y mía. La doctora Hers Cabral estaba excusada porque estaba de vacaciones. Sabemos que fue una reunión casi de urgencia. Y como tal, procedimos a aprobar la elaboración de un proyecto de ley para enviar a la Legislatura a los fines de que el monto, según un informe hecho por la Comisión de Administración a diciembre del año 2019 de recursos transferidos por el Estado Nacional al Estado de la ciudad por las transferencias de competencias penales, alcanzaba los 2.900 millones aproximadamente.

Elaboramos un proyecto de ley, en cuyo artículo 1° dice que se incorpora al presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del año 2020 los recursos transferidos del Estado Nacional a la Ciudad en el marco del traspaso de competencias penales correspondientes al período transcurrido entre los años 2008 al 2019.

Artículo 2°: Establézcanse los mecanismos necesarios para la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autonoma en lo referente a los convenios específicos que se suscriban en función de los traspasos de competencias previstos en las leyes vigentes y/o futuras leyes en esta materia referido a las transferencias de presupuestos, servicios y bienes.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo conjuntamente con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal Superior de Justicia reglamentarán la presente ley en los aspectos concernientes a la administración financiera presupuestaria de conformidad con los principios de transparencia en la gestión y uso eficiente de los recursos.

Artículo 4°: Comuníquese y publíquese.

Este es en definitiva el resumen de los artículos de este proyecto de ley, que como fue manda de este pleno, estamos elevando a consideración para que, eventualmente de aprobarse, se envíe a la Legislatura.

Hago una aclaración de algo que muy bien me señala el doctor Biglieri. Este proyecto fue hecho sobre la base de un proyecto anterior realizado por el doctor Vázquez. Esencialmente se tomó la base de ese proyecto. El cambio fundamental es la ampliación del monto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** O sea, lo copiaron y lo mejoraron. *(Risas.)*

**Dr. Reynoso.-** Digamos que sí.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado.

**Dr. Biglieri.-** Perdón, presidente. No es una observación. Quiero saber si fue una aprobación simple, porque tengo *in pectore* una opinión sobre los proyectos de ley y de nuestra capacidad de iniciativa legislativa. Quería saber si fue aprobado por mayoría simple o por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tengo entendido que fue por unanimidad.

**Dr. Biglieri.-** Como escuche que fue aprobado, nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es unánime, y con mucha voluntad además.

# ****4) Proyectos sin intervención de Comisiones****

# ****4.2) Actuación N° A-01-00033358-8/2019 “s/Solicitud del Dr. Darío Reynoso para ejercer simultáneamente el cargo de Consejero y de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario”.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a los proyectos sin intervención de comisiones, que serán informados desde Presidencia.

**Tenemos la actuación N° A-01-00033358-8/2019 sobre la solicitud del doctor Darío Reynoso para ejercer simultáneamente el cargo de consejero y de juez de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.**

El doctor Reynoso, en su carácter de consejero, solicita se deje sin efecto la licencia extraordinaria en su cargo como juez de primera instancia del Juzgado N° 24 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2020 por encontrarse próximo a la finalización de su mandato como consejero y considera oportuno retomar a su cargo de juez a fin de poder familiarizarse con la implementación del sistema EJE -Expediente Judicial Electrónico y firma digital-, pudiendo compatibilizar ambas funciones simultáneamente.

Intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictaminando que no hay impedimentos legales para que pueda ejercer ambos cargos.

Se vota.

Aprobado.

Doctor Reynoso, va a tener que trabajar el doble.

**Dr. Reynoso.-** Por razones, obvias no me voy a autovotar. Voy a empezar el 1° de marzo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me parece muy bien.

**Dr. Reynoso.-** Es un período de adaptación de dos meses.

4.3) Actuación N° A-01-00032368-9/2019 “s/Informe final de gestión del Dr. Alejandro **Fernández”.**

# ****4.4) Actuación N° A-01-00035784-3/2019 “s/Informe final de gestión de la Dra. Silvia Bianco”.****

# ****4.5) Actuación N° A-01-00034931-9/2019 “s/Informe final de gestión de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo”.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Luego tenemos tres actuaciones, que las menciono a todas juntas porque son referidas al mismo tema.

**Actuación N° A-01-00032368-9/2019 “s/Informe final de gestión del Dr. Alejandro Fernández”.**

**Actuación N° A-01-00035784-3/2019 “s/Informe final de gestión de la Dra. Silvia Bianco”.**

**Actuación N° A-01-00034931-9/2019 “s/Informe final de gestión de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo”.**

En los tres casos se trata de la aprobación del informe final de los consejeros salientes en los términos de la ley 70.

Ha sido dictaminado en todos los caso favorablemente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y de aprobarse los consejeros percibirán el equivalente a un sueldo.

Se somete a votación.

Aprobado.

# ****5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 1021/2019, 1026/2019, 1027/2019, 1031/2019, 1041/2019, 1065/2019, 1071/2019, 1073/2019, 1077/2019, 1078/2019, 1080/2019, 1146/2019, 1147/2019, 1148/2019, 1150/2019, 1156/2019, 1201/2019, 1218/2019, 1219/2019, 1220/2019, 1221/2019, 1224/2019, 26/2020, 29/2020, 82/2020, 96/2020, 120/2020 y 121/2020.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).- A continuación, pasamos a la ratificación de resoluciones de Presidencia, que a continuación menciono. Si hay alguna observación, me lo hacen saber.**

**Tiene la palabra el doctor Vázquez.**

**Sr. Vázquez.- Con relación a la resolución de Presidencia 1156/2019, que es un convenio específico entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Nación, cuya finalidad era dar apoyo económico a una actividad, que fue el primer encuentro sobre la implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en la Argentina y Latinoamérica con fecha 6 de diciembre de 2019, y dos actividades más, una el 9 de diciembre en Ushuaia y el 11 y 12 en la Ciudad de Buenos Aires, por supuesto que debe ser ratificado el convenio porque fue suscripto. Pero quería aclarar que se informó al Ministerio, porque no se llegó a hacer la transferencia del dinero para el apoyo económico, que no era necesario que se efectivice en función de que** no se había llevado adelante la actividad. Con lo cual, sin perjuicio de que el objetivo era ese y no se llegó a concretar la transferencia de las partidas, se informó que eran innecesarias. Pero quería aclarar que correspondía la ratificación, con esta salvedad de que el dinero nunca fue transferido y que se hizo saber que no era necesario que se transfiriera.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Que conste en actas al momento de tratarse justamente la ratificación de la resolución 1156/19.

Las resoluciones a las que me refería son las siguientes: la 1021/2019, sobre la declaración de interés de un Seminario sobre Tributación Local, la 1026/2019 (reasignación de partidas), la 1027/2019 (declaración inhábil del Juzgado CAyT 18), la 1031/2019 (declara de interés XI Jornadas de Actualización del Poder Judicial), la 1041/2019 (UMA), la 1061/2019 (prórroga de obligatoriedad EJE), la 1065/2019 (asueto e inhábil editorial Jusbaires), la 1071/2019 (declara de interés seminario), la1073/2019 (subrogancia en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 26), la 1077/2019 (subrogancia del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 14), la 1078/2019 (subrogancia del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 25), la 1080/2019 (Convenio Específico con el Ministerio Público Fiscal CABA),la 1146/2019 (subrogancia Sala III Juzgado Penal Contravencional y de Faltas), 1147/2019 (subrogancia Sala II Juzgado Penal Contravencional y de Faltas), la 1148/2019 (subrogancia Salas II y III Juzgado Penal Contravencional y de Faltas), la 1150/2019 (inhábiles días 22, 26, 28 y 29 de noviembre), la 1156/2019 a la que se refirió recién el doctor Vázquez, donde se debe hacer constar la observación por él formulada, la 1201/2019 (declara inhábiles 5 y 6 de diciembre), 1218/2019 (asueto 10 de diciembre), la 1219/2019 (asueto e inhábil Editorial Jusbaires), la 1220/2019 (asueto e inhábil Editorial Jusbaires), la 1221/2019 (feriado judicial 23, 24, 30 y 31 de diciembre), la 1224/2019 (inhábiles 11, 12 y 13 de diciembre), la 26/2020 (subrogancia Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 2), la 29/2020 (subrogancia Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 15), la 82/2020 (subrogancia Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 4), la 96/2020 (da por cerrado ejercicio 2019), la 120/2020 (subrogancia CAyT 13), y la 121/2020 (subrogancia Sala III Juzgado Penal Contravencional y de Faltas).

Esas son todas.

Se someten a votación.

Aprobado.

# 6) Varios

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al punto 6) Varios.

**Dr. Vázquez.-** Yo voy a solicitar que se incorpore por Varios un tema.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Primero, entonces, para ordenarnos, aprobamos la incorporación por Varios.

¿Quiere mencionar el tema, doctor Vázquez?

**Dr. Vázquez.-** Sí. Básicamente, y nuevamente tiene que ver con el alcance de la medida cautelar dispuesta en la causa Carzolio, y una propuesta de cumplimiento en mi criterio que debería ser adecuado de la liquidación de ese suplemento dispuesto por la Cámara.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobamos la incorporación del tema. Se somete a votación.

**Dra. Salvatelli.-** Yo me voy a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. Repetimos la votación.

Por la afirmativa están el voto del doctor Vázquez, la doctora Hers Cabral, el doctor Reynoso y la doctora Lago. Cuatro votos.

**Dr. Vázquez.-** Y el doctor Alfonsín. Salvo que se haya arrepentido. *(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Por eso no había interpretado.

**Dr. Alfonsín.-** ¿Cuál es el tema, para tratar qué cosa?

**Dr. Vázquez.-** Puntualmente, para solicitar que se ordene liquidar la suma dispuesta por la medida cautelar, de conformidad con el alcance de la decisión que dispuso la Cámara.

Actualmente, desde mi punto de vista entiendo que estamos incumpliendo o cumpliendo inadecuadamente con la medida cautelar, en la medida que no es una foto de los haberes al mes de diciembre sino que, por el alcance del resolutorio integrado con los fundamentos de la resolución, debería aplicarse ese 20 por ciento mes a mes sobre los rubros que ahí están especificados. Y si estos rubros varían, como ocurrió en el mes de enero, lo que corresponde… y de hecho han empezado a llegar a este Consejo una serie de planteos administrativos de gran cantidad de magistrados, funcionarios y empleados de todo el Poder Judicial de que no estamos liquidando adecuadamente. Esto conlleva a que no estamos cumpliendo con la medida cautelar como la Cámara lo dispuso, y eventualmente puede suponer algún tipo de responsabilidad de parte nuestra.

Entonces, la propuesta concreta a formular es que se ordene liquidar esa suma correspondiente al mes de febrero y que se reliquide el mes de enero con el alcance que dispone la medida judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. Lo que correspondería, en función del orden correcto, sería: primero, enunciado el tema, aprobar si se va a aceptar la incorporación en Varios.

O sea, lo que primero hay que votar es si se aprueba la incorporación por Varios.

**Dr. Biglieri.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, consejero Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Pido un pequeño cuarto intermedio.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, cómo no. No hay oposición. Hacemos un cuarto intermedio.

-Son las 16 y 57.

-A las 16 y 59:

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Continúa la sesión.

Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Le pido perdón, señor presidente, porque quizá no fui claro con mi voto de que se incorpore el tema. Pero como veo que el tiempo a veces apremia y que el consejero Vázquez adelantó el tema, estoy de acuerdo con incorporarlo y tratarlo.

Voy a adelantar que a mí me parece queteniendo el 5 acá**,** con la nueva audiencia inminente, no me parece que sea momento para tratarlo. Por lo tanto, luego no voy a acompañar la moción del doctor Vázquez. Sí por supuesto me allano a que se trate en este Consejo y que nos atengamos a los tiempos que nos fija….

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Entonces, en primer término, ¿aprobamos la aceptación de incorporar el tema en Varios?...

Perfecto. Aprobado.

Segundo punto: con relación al tema, ¿fue explicitado en su totalidad por usted, doctor Vázquez o le queda alguna otra aclaración?

**Dr. Vázquez.-** Quería hacer alguna otra aclaración complementaria.

La resolución de la Cámara –eventualmente me van a ayudar mis colegas del fuero que saben más de esto-…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Usted dice para leer…?

**Dr. Vázquez.-** No, para fundamentar después.

En el punto 1: tener por desistido el recurso de apelación articulado por la parte demandada contra el carácter colectivo atribuido al proceso, según la integración de la litis con el frente actor presentado en la audiencia a fojas 826, 828 vuelta. Ordenar la radicación como proceso colectivo. Modificar el alcance –eso es lo importante- de la cautelar otorgada al frente actor y, en consecuencia, ordenar al demandado que aplique provisoriamente desde el 1° de diciembre del corriente año y hasta tanto recaiga sentencia definitiva en autos o pierda actualidad la pretensión esgrimida, los recursos no ejecutados detallados en el punto 5 para liquidar un suplemento mensual remunerativo del 20 por ciento en concepto de lo debatido en este pleito sobre los salarios básicos, sueldo básico, dedicación funcional y compensación jerárquica del personal del Poder Judicial de CABA, excluido el Tribunal Superior. A tal efecto, el Consejo deberá tomar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento con lo aquí ordenado. Y sigue la resolución.

Nosotros el 19 de diciembre, en un acta que se suscribió, establecimos cómo se iba a cumplir en ese momento la cautelar, que era aplicando ese 20 por ciento sobre los rubros que ahí estaban explicitados.

Con la operatividad de la cláusula gatillo en enero, esos rubros que contempla la sentencia variaron en un 12,9 por ciento, pero no se liquidó la suma que estableció la Cámara en un 20 por ciento por fuera de los aumentos, contemplando la incorporación de la cláusula gatillo.

Lo que decía antes es que claramente, primero por el momento en que se dispuso, y tenía que ver el planteo de reasignación de partidas… La Cámara dispuso esto el 18 de diciembre y hasta tanto se resolviera el conflicto, con lo cual es absurdo suponer que solo la fuente de cumplimiento de esa medida cautelar eran los fondos correspondientes al período 2019 y los que fueron siendo incorporados a la cuenta del juzgado en el marco del cumplimiento de la cautelar durante 2017, 2018 y 2019, sino que también, evidentemente, y por una cuestión además del contenido de la fundamentación y de razonabilidad de la medida, necesariamente, y porque lo indica ahí también que nosotros tenemos que disponer lo necesario para garantizar el cumplimiento, arbitrar todas las medidas necesarias.

Ese cumplimiento, que es un suplemento del 20 por ciento sobre el sueldo básico, compensación jerárquica y dedicación funcional, no es una foto a diciembre de 2019 sino que corresponde aplicarlo a los haberes de cada mes, según sufran o no incrementos salariales.

En modo alguno puede entenderse lo contrario, toda vez que el fallo no refiere a un suplemento fijo a los haberes de diciembre sino que expresamente se refiere a un suplemento mensual.

Los considerandos de la sentencia complementan el resolutorio y le permiten determinar el sentido y el alcance de la parte dispositiva.

Los considerandos, por ende, revisten autoridad de cosa juzgada cuando importan un antecedente lógico de la decisión formando un todo único e inescindible.

En estos considerandos claramente se alude a que se tiene que ir contemplando la variación de esos rubros salariales para el cálculo.

Por ende, concluyo que la liquidación del mes de enero de 2020 se encuentra mal realizada, correspondiendo proceder a su adecuación al fallo judicial como la correspondiente al mes de febrero y las que eventualmente deba ser necesario cumplir con la medida.

A los efectos de evitar que se genere mayor conflictividad sobre este punto a partir de los diversos planteos que fueron formulados administrativamente, y que de hecho fueron acompañados en la causa judicial, propongo que se sanee este vicio o este error en la ejecución de la medida y que se disponga la inmediata la liquidación conforme el alcance que interpretamos que tiene la decisión judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Con absoluto respeto al planteo del doctor Vázquez, quiero decir que como es un tema incorporado por Varios, y por la implicancia institucional que tiene, además contemplando que existe un área de tareas procesales y jurisdiccionales en el ámbito del servicio jurídico permanente del Consejo y un área de dictamen, me parece que como mínimo, como no coincido con la interpretación del doctor Vázquez, para tratar este tema en este momento necesitaríamos los dictámenes suficientes y necesarios tanto de Jurídicos como eventualmente, si lo consideran competente, de la Comisión de Transferencia y de CAGyMJ.

Pido que se remita al servicio jurídico para tener un informe profundo del análisis que plantea el doctor Vázquez, con el que no coincido, pero no creo que sea este el momento para argumentar, porque el servicio jurídico nos puede elucidar algunas de las dudas, que en definitiva ya están planteadas en el expediente, como bien dijo el doctor Vázquez. Esta es mi moción.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Esa es su moción.

Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Este expediente no es normal en muchos sentidos, entre ellos porque por decisión acertada del señor presidente de este Consejo, se dispuso que la estrategia procesal sea determinada por el pleno del Consejo, no por el presidente en soledad o por el departamento de representación judicial.

Con lo cual, siendo los obligados a cumplir con la manda judicial y siendo acá todos abogados, me parece que no necesitamos la opinión del Departamento de Asuntos Jurídicos en una cuestión que es de nuestra exclusiva responsabilidad, no solo como consejeros para determinar muchas cosas que acá se determinan y otras que no hacemos, sino fundamentalmente para determinar cuál es nuestra obligación frente a la manda judicial.

Entonces, en mi opinión, y está claro que puede ser divergente la manera de interpretar el alcance de la medida, frente a una propuesta concreta se puede estar de acuerdo o en desacuerdo; y no pedirle la opinión a un tercero, que en este caso son funcionarios de este Consejo que no tienen nuestra responsabilidad ni son los sujetos de la obligación de la medida judicial ni son, por decisión expresa del señor presidente, los que definen la estrategia procesal en esa causa. Y cumplir de la manera que lo consideremos nosotros es una cuestión que tenemos que decidir los nueve aquí presentes.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A mi criterio, y consultando con Legal y Técnica, primero votaríamos la moción del doctor Vázquez.

**Dr. Reynoso.-** Si usted me permite, señor presidente, tengo una moción, me gustaría decir superadora, pero en realidad no sé si se va a ser exactamente así…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. Por qué no.

**Dr. Reynos.-** Coincido con el criterio del doctor Vázquez acerca de cómo se tiene que liquidar, pero también entiendo la posición del doctor Biglieri acerca de que quizá sea necesario el dictamen jurídico.

Si estamos de acuerdo en eso, propongo que tomemos el compromiso de enviar esto a Jurídicos para que dictamine y comprometernos en el próximo plenario a tomar una decisión, que puede ser acompañar o no el dictamen, porque no es necesariamente vinculante, y en base a eso someter a votación acerca de cómo tiene que liquidarse, y eventualmente en forma retroactiva.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Vázquez. ¿Está de acuerdo?

**Dr. Vázquez.-** Sí, sí. Era para otra cosa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. Resolvemos esto y pasamos al otro tema.

¿Doctor Biglieri?

**Dr. Biglieri.-** Sí, coincido con el doctor Reynoso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Entonces, lo que habría que votar en este caso es lo que plantea el doctor Vázquez. Y podría repetir usted, doctor Reynoso, su moción superadora? *(Risas)*

**Dr. Reynoso.-** No sé si superadora. Eso veremos. *(Risas)*

Lo que planteo es lo siguiente. Más allá de manifestar mi coincidencia con el criterio del doctor Vázquez, porque a mi modo de ver es lo que surge de una lectura clara de la sentencia, también puedo entender las dudas o un criterio distinto que puede tener el doctor Biglieri, y quizá sea compartido también por otros consejeros.

Entonces, como él propone que haya un dictamen del Departamento de Jurídicos, enviar esta consulta al Departamento de Jurídicos, tener un dictamen a la brevedad posible y comprometernos a que en el orden del día del próximo plenario lo sometamos a votación, no siendo necesariamente vinculante –veremos– pero teniendo esa opinión jurídica.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si los consejeros que han hecho las mociones por separado están de acuerdo…

**Dr. Vázquez.-** Yo voy a acompañar eso porque no hay voluntad para lo que yo propongo. Lo único que quiero señalar…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No, si todavía no votamos.

**Dr. Vázquez.-** No, pero ya los conozco. *(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es adivino, doctor. ¡Es una cosa de locos! *(Risas)*

**Dr. Vázquez.-** No, es que ya los conozco.*(Risas)*

Lo único que quiero aclarar es lo siguiente. No creo que este plenario se reúna antes del 5 de marzo, y podemos correr el riesgo de que la Cámara nos señale que nosotros no cumplimos adecuadamente la cautelar el 5 de marzo.

Dicho esto, hagan lo que les parezca.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No, no, pero perdón: ¿usted de acuerdo o no con la moción superadora?

**Dr. Vázquez.-** Sí, acompaño la moción superadora, dejando constancia de que me parece que no es lo adecuado.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está de acuerdo. Porque no vamos a votar algo…

**Dr. Vázquez.-** No, como estoy contradictorio ahora, le voy a decir…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No, no, está bien.

**Dr. Vázquez.-** …que apoyo algo que no estoy de acuerdo, pero lo voy a apoyar. *(Risas)*

Y ahora los voy a sorprender más, cuando terminemos con este tema.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Podemos ir al psicólogo juntos. *(Risas)*

Entonces, por la moción superadora del doctor Reynoso.

Votamos.

**Dra. Salvatelli.-** Yo me voy a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto.

Aprobado. Con la abstención de la doctora Salvatelli.

**Dr. Vázquez.-** Como para seguir demostrando cierto nivel de… es muy particular este plenario, porque en tres cuestiones cambié mi opinión, lo cual no es mi característica. *(Risas)*

Pero como en una visualización rápida del Plan de Compras no advierto que, salvo que se reasignen fondos, no hay fondos para el programa que implica 4.200.000 pesos, como no tengo la certeza yo dije que si me garantizaban que si tiene esos fondos disponibles yo votaba a favor, pero como no tengo la certeza quiero que conste en la versión taquigráfica que me voy a abstener. Voy a cambiar mi voto, aunque sea ridículo o pueda sonar raro, y me voy a abstener. Quiero que conste que me abstengo.

**Dra. Hers Cabral.-** ¿En cuál punto?

**Dr. Vázquez.-** En el que tiene que ver con la Asociación de Abogados.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

No habiendo más temas, se levanta la sesión.

-Son las 17 y 15.